

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Número de registro: 2018024999  
Fecha de registro: 22/05/2018

Referencia: **24533/2017**

Destinatario: **A58979337**

**INNOVACIONES  
TECNOLOGICAS**

Dirección: **CMNO CAMI DE CARRETA,  
NAU, 83A  
08600 BERGA  
BARCELONA**

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000026014**

Asunto:	SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
Procedimiento:	Contrato de Suministro (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 21/05/2018, registrado al número 2018001573, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 12 de Abril de 2018, dio cuenta del informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente relativo a las puntuaciones obtenidas en el apartado denominado "Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", que literalmente dice:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

#### **- ANTECEDENTES**

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Petición de informe, a instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 05/10/2017, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP, en relación con los contenidos de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR".

Se presenta la documentación correspondiente a las empresas siguientes:

- PREFABRICADOS LÓPEZ Y MONCHÓN S.L. (CIF: B-186319582)
- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A. (CIF: A-58979337)

- **VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APARTADO 20 DEL ANEXO I DEL PCAP**

- **REDUCCIÓN DE PLAZO (V<sub>T1</sub>)**
  - **DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

Se valorará la reducción del plazo de la totalidad del contrato, previsto inicialmente en 3 meses, conforme a lo establecido en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

- **VALORACIÓN**

La valoración del apartado REDUCCIÓN DE PLAZO (V<sub>T1</sub>) tendrá una puntuación máxima de **20 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación, siendo:

PZ<sub>i</sub> plazo ofertado por el licitador (i).

PZ<sub>min</sub> menor plazo ofertado de entre todos los licitadores.

PZ<sub>max</sub> plazo máximo establecido en pliego (3 meses).

V<sub>T1max</sub> valoración máxima, correspondiente a la oferta igual a PZ<sub>min</sub> (V<sub>T1max</sub> = V(PZ<sub>min</sub>) = 20)

V<sub>T1min</sub> valoración mínima, correspondiente a la oferta igual a PZ<sub>max</sub> (V<sub>T1min</sub> = V(PZ<sub>max</sub>) = 0)

V<sub>T1i</sub> valoración correspondiente a la oferta del licitador (i), con PZ<sub>min</sub> < PZ<sub>i</sub> < PZ<sub>max</sub> (V<sub>T1i</sub> = V(PZ<sub>i</sub>), donde:

$$V_{T1i} = V_{T1max} \cdot \frac{PZ_{max} - PZ_i}{PZ_{max} - PZ_{min}}$$

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

REDUCCIÓN DE PLAZO (VT1)	PLAZO (DIAS)	PLAZO (MESES)	PUNTOS
(1) PREFABRICADOS LOPEZ Y MONCHON S.L.	10,00	0,33	20,00
(2) INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	30,00	1,00	15,00

- **MEJORA MEDIANTE CAMBIO DE COLOR EN DETERMINADAS UNIDADES (V<sub>T2</sub>)**

- **DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Con el objeto de garantizar aún más la durabilidad de las pasarelas, se estima apropiado acotar en cada acceso a la playa de una zona de longitud equivalente a 3 metros, lo que supondría tres tramos de pasarela, que sirva de único punto de paso para la maquinaria de limpieza de playas. Por tal motivo, el mejor modo de señalar dicha zona de paso es mediante el cambio de color de las pasarelas instaladas.

Por tal motivo, se valorará la mejora de la empresa licitadora consistente en el suministro de parte de las 800 unidades en un color distinto al planteado en el pliego, que permita su distinción y que sea acorde al entorno, hasta un máximo de 100 unidades de las 800. Dicho color, en caso de adjudicación, deberá ser aprobado por el Director del Contrato, a propuesta de la empresa adjudicataria.

▪ **VALORACIÓN**

La valoración del apartado MEJORA MEDIANTE CAMBIO DE COLOR EN DETERMINADAS UNIDADES ( $V_{T2}$ ) tendrá una puntuación máxima de **20 puntos**, a razón de 0,20 puntos por unidad suministrada de distinto color, hasta un máximo de 100 unidades (20 puntos).

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

MEJORA CAMBIO COLOR (VT2)	UNIDADES	PUNTOS
(1) PREFABRICADOS LOPEZ Y MONCHON S.L.	100	20,00
(2) INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	100	20,00

○ **MEJORA MEDIANTE SUMINISTRO DE UNIDADES DE TERMINACIÓN**  
( $V_{T3}$ )

▪ **DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

Con el objeto de mejorar aún más el paso desde la pasarela a la arena, se valorará como mejora el aporte, por parte del licitador, a su coste, de unidades de terminación, de medidas 1.500x1000 mm. y espesor variable desde los 12 mm. en un extremo hasta los 5 mm. en el otro. Serán del mismo color que el conjunto de las pasarelas (salvo las de la mejora anterior), misma textura, mismo acabado superficial y mismo sistema de unión. Se incluirán las piezas de unión (placas y tornillos) necesarios para la colocación de dichas unidades de terminación.

▪ **VALORACIÓN**

La valoración del apartado MEJORA MEDIANTE SUMINISTRO DE UNIDADES DE TERMINACIÓN ( $V_{T3}$ ) tendrá una puntuación máxima de **20 puntos**, a razón de 0,50 puntos por unidad suministrada de distinto color, hasta un máximo de 40 unidades (20 puntos).

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

MEJORA SUMINISTRO UNIDADES TERMINACION (VT3)	UNIDADES	PUNTOS
(1) PREFABRICADOS LOPEZ Y MONCHON S.L.	40	20,00
(2) INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	25	12,50

○ **MEJORA MEDIANTE SUMINISTRO ADICIONAL CONJUNTO REPUESTOS**  
( $V_{T4}$ )

▪ **DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Con el objeto de garantizar aún más la durabilidad de las pasarelas, se estima apropiado la puesta en disposición de suministro de elementos de unión de las distintas pasarelas, con el objeto de facilitar su mantenimiento y aumentar su vida útil.

En este sentido, se estima oportuno una dotación de repuestos del 10% del total, por lo que se valorará el aporte sin coste por parte del licitador, de un máximo de 80 conjuntos de unión entre pasarelas. Cada conjunto estará compuesto, pues, por 2 placas de unión de acero inoxidable y 4 tornillos de acero inoxidable calidad A-2; o bien, en caso de que la opción del fabricante sea distinta, ofertará su conjunto de unión equivalente.

▪ **VALORACIÓN**

La valoración del apartado MEJORA MEDIANTE SUMINISTRO ADICIONAL CONJUNTO REPUESTOS (V<sub>T4</sub>) tendrá una puntuación máxima de **20 puntos**, a razón de 0,25 puntos por conjunto de unión ofertado sin coste adicional, hasta un máximo de 80 unidades (20 puntos).

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

MEJORA SUMINISTRO REPUESTOS (VT4)	UNIDADES	PUNTOS
(1) PREFABRICADOS LOPEZ Y MONCHON S.L.	80	20,00
(2) INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	80	20,00

○ **MEJORA MEDIANTE SUMINISTRO COLORANTES PARA REPARACIONES (V<sub>T5</sub>)**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

Con el objeto de garantizar aún más la durabilidad de las pasarelas, se estima apropiado la puesta en disposición de suministro de colorantes y/o pigmentos en polvo del mismo color al ofertado, con el fin de mejorar la estética de las reparaciones que puedan surgir durante la vida útil de los elementos.

En este sentido, se estima oportuno una dotación en kilogramos (kg) de dichos colorantes y/o pigmentos (suministrado correctamente envasados: sacos, etc.), pudiendo quedar a criterio de la Dirección del Contrato, la cantidad correspondiente a cada uno de los colores establecidos (color general y color correspondiente a la mejora V<sub>T2</sub>).

▪ **VALORACIÓN**

La valoración del apartado MEJORA MEDIANTE SUMINISTRO COLORANTES PARA REPARACIONES (V<sub>T5</sub>) tendrá una puntuación máxima de **20 puntos**, a razón de 0,10 puntos por kilogramo de colorante, hasta un máximo de 200 unidades (20 puntos).

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

MEJORA SUMINISTRO COLORANTES (VT5)	KG	PUNTOS
(1) PREFABRICADOS LOPEZ Y MONCHON S.L.	200	20,00
(2) INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	200	20,00

- **RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN**

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

La puntuación correspondiente a las empresas licitadoras PREFABRICADOS LÓPEZ Y MONCHÓN S.L. (CIF: B-186319582) y INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A. (CIF: A-58979337) en relación con los contenidos de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP es:

- LICITADOR 1 - PREFABRICADOS LÓPEZ Y MONCHÓN S.L. (CIF: B-186319582): 100,00 PUNTOS
- LICITADOR 2 - INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A. (CIF: A-58979337): 87,50 PUNTOS

Quedando desglosada en el cuadro siguiente:

OFERTA TÉCNICA (VT)	MÁX. PLIEGO	LICITADOR 1	LICITADOR 2
REDUCCIÓN DE PLAZO (VT1)	20,00	20,00	15,00
MEJORA CAMBIO COLOR (VT2)	20,00	20,00	20,00
MEJORA SUMINISTRO UNIDADES TERMINACION (VT3)	20,00	20,00	12,50
MEJORA SUMINISTRO REPUESTOS (VT4)	20,00	20,00	20,00
MEJORA SUMINISTRO COLORANTES (VT5)	20,00	20,00	20,00
<b>SUMA</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>87,50</b>

**SEGUNDO.-** La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 24 de Abril de 2018 dio cuenta del informe final emitido por el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente relativo a las puntuaciones obtenidas por las empresas que han participado en el procedimiento, que literalmente dice:

**“PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Con fecha 20 de febrero de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la licitación del contrato de PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con Presupuesto Base de Licitación de 134.800,00 €.

Con fecha 22 de marzo de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

- LICITADOR 1.- PREFABRICADOS LÓPEZ Y MONCHÓN S.L. (CIF: B-186319582): 100,00 PUNTOS
- LICITADOR 2.- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A. (CIF: A-58979337): 87,50 PUNTOS

Quedando desglosada en el cuadro siguiente:

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

OFERTA TÉCNICA (VT)	MÁX. PLIEGO	LICITADOR 1	LICITADOR 2
REDUCCIÓN DE PLAZO (VT1)	20,00	20,00	15,00
MEJORA CAMBIO COLOR (VT2)	20,00	20,00	20,00
MEJORA SUMINISTRO UNIDADES TERMINACION (VT3)	20,00	20,00	12,50
MEJORA SUMINISTRO REPUESTOS (VT4)	20,00	20,00	20,00
MEJORA SUMINISTRO COLORANTES (VT5)	20,00	20,00	20,00
<b>SUMA</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>87,50</b>

Con fecha 12 de abril de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONOMICA	IMPORTE	% BAJA s/ LIC.
(1) PREFABRICADOS LOPEZ Y MONCHON S.L.	126.160,00 €	6,41%
(2) INNOVACIONES TECNOLÒGIQUES S.A.	105.215,00 €	21,95%

Visto los resultados, y con el fin de determinar si alguna de las ofertas presentadas pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 20.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria ( $O_T$ ) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

...//...

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta “

...//...

Como puede observarse, no se da dicha situación, por la que la oferta más baja de las dos presentadas no se puede considerar desproporcionada o temeraria.

Visto lo anterior y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece como oferta mejor valorada de forma global, la presentada por la empresa **INNOVACIONES TECNOLÒGIQUES S.A. (CIF: A-58979337)**, con una puntuación global de **93.25 puntos**, con un Presupuesto Total de **105.215,00 €** (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del **21.95%**).

Todo ello queda recogido y resumido en la siguiente tabla:

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

RESUMEN DE PUNTUACIONES			(1) PREFABRICADOS LOPEZ Y MONCHON S.L.	(2) INNOVACIONES TECNOLOGIQUES S.A.
<b>OFERTA TECNICA</b>		<b>Máx.</b>		
REDUCCIÓN DE PLAZO (VT1)	VT1	20,00	20,00	15,00
MEJORA CAMBIO COLOR (VT2)	VT2	20,00	20,00	20,00
MEJORA SUMINISTRO UNIDADES TERMINACION (VT3)	VT3	20,00	20,00	12,50
MEJORA SUMINISTRO REPUESTOS (VT4)	VT4	20,00	20,00	20,00
MEJORA SUMINISTRO COLORANTES (VT5)	VT5	20,00	20,00	20,00
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)</b>	<b>VT</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>87,50</b>
LIMITE INFERIOR PUNTUACION TÉCNICA	V <sub>min</sub>	40,00	CUMPLE	CUMPLE
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)</b>	<b>VT.XT</b>	<b>30,0%</b>	<b>30,00</b>	<b>26,25</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>				
IMPORTE DE LA OFERTA ECONOMICA	O <sub>i</sub>		126.160,00 €	105.215,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	L	134.800,00 €	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA	OM	115.687,50 €		
IMPORTE OFERTA LIMITE DE TEMERIDAD	OT	100.928,00 €		
IMPORTE OFERTA DE REGULACION	OR	125.243,75 €		
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA (VE)</b>	<b>VE</b>	<b>100,00</b>	<b>76,85</b>	<b>95,71</b>
<b>PUNTUACION TOTAL OFERTA ECONOMICA PONDERADA (VE.XE)</b>	<b>VE.XE</b>	<b>70,0%</b>	<b>53,80</b>	<b>67,00</b>
<b>PUNTUACION GLOBAL DE LAS OFERTAS (VT.XT+VE.XE)</b>	<b>V</b>	<b>100,00</b>	<b>83,80</b>	<b>93,25</b>

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 24 de Abril de 2018 formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como adjudicataria a la empresa **INNOVACIONES TECNOLOGIQUES, S.A.** con **CIF: A-58979337**.

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.260,75 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24533/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**1º.- ADJUDICAR** el suministro denominado **“PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA”**. (Expediente 24553/2017)” a la empresa **INNOVACIONES TECNOLOGIQUES, S.A.** con **CIF: A-58979337**, por ser la oferta de esta sociedad la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados todos los criterios bases para la adjudicación establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCA que rige en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (105.215,00 €), IPSI: Exento.

**ABONO:** Se financiará con cargo a la partida presupuestaria “Conservación y mantenimiento de playas” 07 17202 2100.

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de UN (01) MES, según oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HABILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado  
electrónicamente por SERGIO  
CONESA MINGUEZ